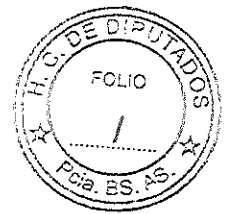




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 442 /20 - 21



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

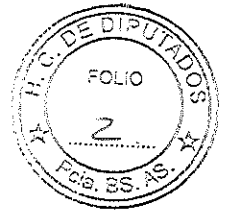
RESUELVE

Expresar su beneplácito por la ardua labor llevada a cabo por los profesionales de la salud bonaerenses en el marco de la emergencia sanitaria desatada por la epidemia causada por el virus Covid-19.

JUAN JOSÉ PÉREZ
Diputado
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Los coronavirus (CoV) son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves. Un nuevo coronavirus es una nueva cepa de coronavirus que no se había encontrado antes en el ser humano.

Dicha cepa, llamada por la Organización Mundial de la Salud como COVID-19, ha sido descrita por primera vez en la ciudad de Wuhan, China, resultando de altísimo factor de contagio entre la población, esparciéndose desde dicha ciudad, a todo el mundo, incluyendo la república y nuestra provincia.

La principal vía de contagio resulta ser de persona a persona, por lo cual, el aislamiento de las personas infectadas con dicho virus, ya sea de manera domiciliaria u hospitalaria, se torna de vital importancia para impedir que se siga esparciendo dicho virus.

Al no existir una cura para la enfermedad, resulta imperativo contener la transmisión de la misma, resguardando a los grupos de riesgo, posibilitando que aquellos que contraen la enfermedad, sean adecuadamente tratados.

Constituyen un grupo de riesgo las personas con las siguientes condiciones y/o patologías:

- Embarazadas
- Personas con antecedentes respiratorios (asma, bronquitis crónica, etc)
- Personas con antecedentes Cardiacos
- Personas mayores de 65 años
- Personas con insuficiencia renal
- Personas inmunosuprimidas
- Personas con diabetes tipo 1 (insulino dependientes)

La medida incluye también a quien tenga indicación médica de guardar aislamiento por cualquier tipo de circunstancia, así como un familiar conviviente en grupo de riesgo.

Que ante dicho brote, el señor Gobernador ha declarado la emergencia sanitaria, mediante el decreto n°132/2020, dado la gravedad de dicha enfermedad en los grupos considerados de riesgo.

Ante esta emergencia, el sistema provincial de salud, así como los profesionales que lo componen, ha respondido de manera ejemplar y abnegada, incluso anteponiendo el bienestar de la población al suyo propio; demostrando una vez mas, como lo han hecho en reiteradas ocasiones, la calidad humana en la cual se sustenta nuestro sistema provincial de salud.

El trabajo del sistema de salud en la crisis sanitaria actual sólo puede ser entendido como un conjunto, un sistema que funciona gracias a los múltiples aportes de las personas que lo componen, por eso torna imprescindible declarar el beneplácito sobre las actividades llevadas a cabo de manera mancomunada por sus diferentes actores.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto afirmativo la presente iniciativa.

JUAN JOSÉ PÉREZ
Diputado
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.